



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

N° 0287-2025-GRL-GRSL/30.36.05.01

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Yurimaguas, 13 de Mayo del 2025

## VISTOS:

El Memorándum (M) N° 1149-2025-GRL-GRSL-DRSAA/30.36 de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 01-2025-GRL-DRSAA-GDR/RRHH de fecha 24 de Abril del 2025, emitido por la Oficina de Procesos de Gestión de Rendimiento (GDR); el Informe N° 109-2025-GRL/DRSL-DRSAA/OAJ/JJGC de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°411-2004-GRL-DRS-L, de fecha 07 de Octubre del 2004; donde se Autoriza el funcionamiento e implementación de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, encargando el monitoreo de este proceso a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud.


Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;


Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en







cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo “la Directiva”, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



Que, el numeral 5.4 de “la Directiva” define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;




Que, el numeral 6.1.1 de “la Directiva” señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de “la Directiva” establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Informe N° 01-2025-ORH de fecha 24 de Abril del 2025, la Oficina de Recursos Humanos, sustenta y propone la aprobación del “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025”, asimismo, solicita se delegue en la Oficina de Recursos Humanos la atribución de modificar el cronograma; y, su pedido cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración a través del Oficio N° 397-2025-GRL-GERESA-DRSAA/30.36.05.01 de fecha 25 de Abril del 2025;


Que, a través del Informe Legal N° 109-2025-GRL/DRSL-DRSAA/OAJ/JJGC, de fecha 06 de mayo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la Gerencia General se encuentra facultada para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Oficina de Recursos Humanos la potestad de modificar el mismo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;



Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2025, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la entidad, es la Gerencia General, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Loreto, aprobado por Resolución Directoral N°411-2004-GRL-DRSL/30.




Con los vistos del jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



En uso de las facultades conferidas en los artículos Primero y Segundo del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Loreto, aprobado por Resolución N° 411-2004-GRL-DRSL/30; y conforme a lo dispuesto en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formaliza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE;

**SE RESUELVE:**



Artículo 1.- Aprobar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas- Ciclo 2025”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Delegar en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, la atribución de modificar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025” y la “Matriz de participantes” con cargo de dar cuenta del mismo a la Gerencia General y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025”.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/\(entidad\)](http://www.gob.pe/(entidad)))

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE  
ALTO AMAZONAS  
.....  
OBST. PERCY SANCHEZ VERGARAY  
DIRECTOR EJECUTIVO

**DISTRIBUCION:**

Área de Selección y Control  
Área Registro y Escalafón  
Interesado  
PSV/JVADA/JEFV/lapm



## CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS - CICLO 2025

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>1/04/2025</b>	<b>30/05/2025</b>
Aprobación del <b>cronograma</b> institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	01/04/2025	14/05/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación (charlas, conferencias y talleres en vivo o grabadas)	ORH	01/04/2025	30/05/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la <b>matriz de participantes</b> )	ORH / Titular	01/04/2025	30/04/2025
Formalización de factores de evaluación ( <b>metas</b> ) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	05/05/2025	05/06/2025
Formalización de factores de evaluación ( <b>metas</b> ) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	05/05/2025	05/06/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a ( <i>cuando corresponda</i> )	Evaluados/as / ORH	05/05/2025	05/06/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	09/06/2025	16/06/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>1/07/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
Ejecución de acciones de comunicación (conferencias, charlas, talleres presenciales o virtuales)	ORH	01/07/2025	28/11/2025
<b>Presentación de propuesta / proyecto de mejora</b> , para optar por la calificación de rendimiento distinguido ( <i>no es obligatorio</i> )	Evaluados/as / ORH	01/07/2025	01/08/2025
Entrega de <b>evidencias</b> y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	01/09/2025	28/11/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	ORH/ Titular	01/09/2025	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	06/10/2025	24/10/2025
<b>Implementación del proyecto de mejora</b> , para optar por la calificación de desempeño distinguido ( <i>no es obligatorio</i> ).	Evaluadores/as y evaluados/as	01/07/2025	28/11/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/2025	31/12/2025
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>2/01/2026</b>	<b>31/01/2026</b>
<b>Ejecución de las acciones de comunicación (conferencias, charlas, talleres)</b>	ORH	02/01/2026	15/01/2026
<i>Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido</i>	Evaluadores / ORH	02/01/2026	09/01/2026
<i>Designación de Junta de Directivos (en caso hubiesen proyectos de mejora)</i>	ORH	02/01/2026	13/01/2026
<b>Puntuación y calificación</b>	Evaluadores	05/01/2026	14/01/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido ( <i>en caso hubiesen proyectos de mejora</i> )	Junta de directivos	06/01/2026	16/01/2026
<b>Notificación de la calificación</b>	Evaluadores	06/01/2026	16/01/2026
<b>Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora</b>	Evaluadores / evaluados	07/01/2026	21/01/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación ( <i>cuando corresponda</i> )	Evaluados/as / ORH	08/01/2026	28/01/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE ( <i>cuando corresponda</i> )	ORH / CIE	08/01/2026	30/01/2026
<b>Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR</b>	ORH	28/01/2026	<b>30/01/2026</b>